



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0195 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, **31 DIC. 2014**

Visto, los Documentos N° 7440 y 7461-2014-ORH, mediante los cuales las trabajadoras: **NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA y ZORINA FAJARDO QUIJANDRIA**, solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo, Informe N° 242-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, las servidoras: **NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA y ZORINA FAJARDO QUIJANDRIA**; solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo dentro del periodo comprendido entre el 17 al 26 de diciembre del 2014; para lo cual las interesadas han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a las mencionadas servidoras, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER** Licencia por Enfermedad dentro del período comprendido entre el 17 al 26 de diciembre del 2014 a las servidoras que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días del período 2014 serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA**, Trabajadora Nombrada, con cargo Abogado II, Nivel Remunerativo SPC de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 17 al 19 de diciembre del 2014.
2. **ZORINA FAJARDO QUIJANDRIA**, Trabajadora Nombrada, con cargo de Secretaria IV, Nivel Remunerativo STB, de la Sub Gerencia Sub de Presupuesto y Tributación – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 24 al 26 de diciembre del 2014.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

*[Firma]*  
C.P.C. MARÍA TERESA SALAZAR DE ESPINOZA  
DIRECTORA